



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 2024-00537**

Que mediante providencia calendada ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **NILTON JAVIER CAICEDO VIDAL** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS.**, radicado único No. 11001023000020240053700, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º- *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.º- *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.º- *Requerir a las autoridades convocadas para que aporten (i) copia completa y legible del contrato No. CO1.PCCNTR.1240112 de 2019, celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Unión Temporal Formación Judicial 2019, (ii) en caso de existir, nuevo contrato, adenda u otrosí que aborde el objeto contratado, (iii) informes de interventoría sobre la ejecución de los contratos, (iv) la malla curricular del «IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y jueces de la República en todas las especialidades, Promoción 2020-2021», (v) la forma en que se han dictado las sesiones del curso, especificando docente, tema de la sesión, tiempo de formación, materiales de lectura obligatoria y complementaria, listado de asistencia de los participantes a las sesiones, y toda otra prueba que consideren relevante dentro de la presente queja constitucional.* 4.º- *Notificar al Consejo Superior de la Judicatura-Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y a la Unión Temporal Formación Judicial 2019, como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el «IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y jueces de la República en todas las especialidades, Promoción 2020-2021», para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comuniqué la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el “IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades, Promoción 2020-2021” que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.*

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 9 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 9 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)  
SCLTJPT-10 V.01